



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/08/18 Hs. 11:50
Numero:	848 Folias: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 245 /2018

Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 16 de Agosto de 2018.

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
DR. Alejandro BEROLA

S / D

Me dirijo a Usted y a los Señores Concejales a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL "LA EXPOSICION - 10 DE AGOSTO, DIA DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA".

La Presidencia del Concejo Deliberante advierte la importancia del evento mencionado, cuya idea central es acercar a la ciudadanía de Ushuaia a la concientización de que la aviación no solo alcanza las actividades estrictamente militares, sino también cubre necesidades de la comunidad en general.

Es así que, el 10 de Agosto de 1912 se crea la Escuela de Aviación Militar, iniciando sus actividades en el Palomar, provincia de Buenos Aires. Este fue el centro formador de los aviadores, desde su creación y hasta la actualidad, la Fuerza Aérea Argentina se encuentra abocada no solo a la materia militar, sino también a servicios de búsqueda y salvamento, investigaciones científicas, combate de incendios, abastece al continente antártico, realiza acciones comunitarias en catástrofes naturales, etc.

Solicito a los Señores Concejales en razón de lo expuesto el acompañamiento del presente proyecto.

Sin otro particular los saludo con consideración.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

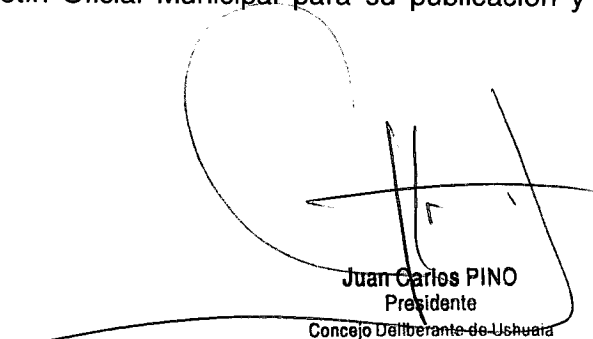
PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés municipal "La Exposición - 10 de Agosto, Día de la Fuerza Aérea Argentina", donde se exhibieron imágenes, maquetas de aviones, laminas y videos de la institución.-

ARTICULO 2°: La Exposición se desarrolló en el Centro Cultural y Político "Nueva Argentina", sito en avenida. San Martin 1052 de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3°: La presente declaración no implicara erogaciones al erario Municipal.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia